

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL ALA**

El expediente n.º 3/2020 de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito aprobado en sesión del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, ha quedado aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
943	461	Transferencias a Diputación	20.000	8.202	11.798
920	620	Inversión nueva (quita miedos)	0	5.082	5.082
920	212	Edificios y otras	6.500	1.000	7.500
920	12101	Comp específico	1.010,82	120	1.130,82
920	22699	Otros gastos	3.100	2.000	5.100
TOTAL			8.202		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Ala, 1 de febrero de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 251

BOPSO-19-17022021